

HECHO ESENCIAL

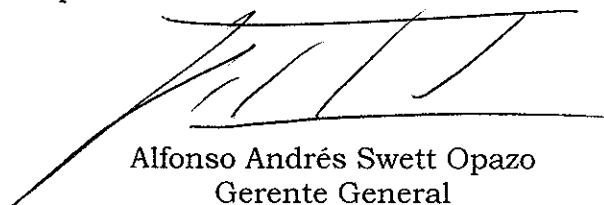
COSTANERA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL **Sociedad anónima cerrada inscrita bajo el N° 1054**

Santiago, 30 de Abril de 2012.

En virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, se comunica el siguiente hecho esencial respecto de **Costanera Sociedad Anónima Comercial e Industrial**, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos.

En la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 30 de Abril de 2012, se acordó lo siguiente:

- a) aprobar la Memoria, el balance y los estados financieros de la sociedad, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2011;
- b) no distribuir dividendos con cargo a las utilidades del ejercicio 2011;
- c) designar a la empresa Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesoría Ltda., como auditor externo de la Compañía para el ejercicio 2012;
- d) delegar en el Directorio la designación de las empresas clasificadores de riesgo, entre las firmas Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Ltda., Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda., International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda. y Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda, y
- e) efectuar la publicación de los avisos de citación a las Juntas de Accionistas de la sociedad durante el año 2012 en el periódico Diario Financiero.



Alfonso Andrés Swett Opazo
Gerente General